



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Déposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Lunes 6 de junio	Número 126

GOBIERNO CIVIL

Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación

Dirección Provincial

Roturaciones

La relativa frecuencia con que se observa la realización por entidades y agricultores particulares de roturaciones de parcelas para cambio de cultivo, sin haber obtenido previamente el oportuno permiso, determinan la publicación de la presente circular para conocimiento general y advertencia de que la legislación vigente constituida por la Ley y el Reglamento de Montes, de 8 de junio de 1957 y 22 de febrero de 1962, el Decreto 1.687-1972, de 15 de junio, y la O. M. de 29 de septiembre de 1975, establecen la obligación de solicitar autorización administrativa para realizar cultivos agrícolas en montes o terrenos forestales, entendiéndose por tales los que se definen en el artículo primero de la Ley de Montes, que deberá hacerse ante el director del ICONA para los montes incluidos en el C.U.P. y ante la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los predios de régimen privado.

La solicitud, acompañada de croquis del terreno a roturar y del acuerdo municipal cuando se trate de Ayuntamientos o Juntas Administrativas, deberá presentarse en la Dirección Provincial para su trami-

tación al Organismo competente y la falta de petición o el levantamiento del terreno antes de obtener la resolución favorable, puede ser sancionada conforme al artículo 5.º del Decreto mencionado.

Burgos, a 20 de mayo de 1983.
El Director Provincial, Francisco Javier Rodríguez Ruiz. — V.º B.º
El Gobernador Civil, David León Blanco.

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

JEFATURA DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL

Circular haciendo pública la relación de Municipios de esta provincia de Burgos, en los cuales queda reservada la castración quirúrgica de los animales domésticos por los respectivos veterinarios titulares o de ejercicio libre

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de diciembre de 1975 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 30 de junio de 1976 e instrucciones complementarias de la Dirección General de Ganadería, se publica seguidamente la relación de los Municipios, clasificados por Partidos Veterinarios, donde queda reservada la práctica de la Castración de animales domésticos a los correspondientes Veterinarios Titulares o Veterinarios de Ejercicio Libre, para el año en curso.

El resto de los Municipios de la provincia constituirán zonas, donde podrán actuar castradores dotados de licencia registrada en esta Jefatura, que efectuarán el Grupo Sindical de Castradores, encargado asimismo de su designación. De todo ello dará cuenta a esta Jefatura.

Burgos, 21 de mayo de 1983. — El Veterinario Jefe Provincial, Rafael Portero Peyró.

Burgos. — Burgos, Cardenajimeno, Páramo del Arroyo, Quintanadueñas, Saldaña de Burgos, Villagonzalo Pedernales y Villalbilla de Burgos.

Lerma. — Lerma, Villalmanzo, Santa Inés, Quintanilla del Agua, Revilla Cabriada, Quintanilla de la Mata, Torrecilla del Monte y Santa Cecilia.

Merindad de Valdeporres. — Merindad de Valdeporres.

Sasamón. — Sasamón, Citores del Páramo, Olmillos de Sasamón, Yudego, Villandiego y Villasidro.

Sotresgudo. — Sotresgudo, Amaya, Barrio de San Felices, Castriello de Río Jisurga, Cuevas de Amaya, Guadilla de Villamar, Rezmundo, Salazar de Amaya, Sandoval de la Reina, Sotovellanos y Villavedón.

Valdezate. — Valdezate, Fuente-Issendo y Nava de Roa.

Providencias Judiciales

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 10/83, sobre imprudencia, se ha dictado con esta fecha, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 10/83, sobre imprudencia seguidos contra Carlos Campo, de segundo apellido ignorado, de Madrid, con domicilio último en Avenida Monforte de Lemos, número 79, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Carlos Campo, como autor responsable de una falta de imprudencia, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la multa de tres mil pesetas y al pago de las costas, así como que abone, en concepto de daños y perjuicios, a Aurovía, S. A. en su legal representante la cantidad de veintidós mil doscientas sesenta y dos pesetas. Para el caso de que el condenado no abone la cantidad impuesta en concepto de multa, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de seis días de detención.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Linaje. Rubricado.

Y para que conste, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 21 de mayo de 1983. — El Secretario (ilegible).

Don José Manuel Cuatango del Campo Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 4/83, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos seguidos contra Manuel Silva Parracho, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Portugal, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel Silva Parracho, como autor responsable de una falta sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de quince mil pesetas y al pago de las costas, así como que abone, en concepto de daños y perjuicios, a Transportes Guipuzcoana, la suma de doscientas veintidós mil ochocientas setenta y seis pesetas por daños y con la de cuarenta y tres mil seiscientas sesenta pesetas por perjuicios, estableciéndose la responsabilidad civil subsidiaria de Rodovieira Nacional E.P. Para el caso de que el condenado no abone la multa que se le impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de detención.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Manuel Silva Parracho, R. Civil Rodovieira Nacional E.P. y José López Da Silva y Ana Juliana, al igual que a Antonio Marrachiulo, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 21 de mayo de 1983. — El Secretario, José Manuel Cuatango del Campo.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

En el recurso de apelación interpuesto por Ginés Méndez España contra la sentencia dictada en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 174/82 por imprudencia con daños, en virtud de denuncia interpuesta por José Francisco Da Silva contra Francisco Martínez Martínez, ha recaído la siguiente:

Providencia Juez. Monasterio Pérez. — En Castrojeriz, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Por hecha la anterior comparecencia, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio, admitiéndose en ambos efectos, y con emplazamiento del Sr. Fiscal y de las partes por término de cinco días; elévense los autos originales al Sr. Juez de Instrucción de este partido con respetuoso oficio, y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente. — Lo mandó y firma S. S.^a doy fe. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a José Francisco Da Silva, extendiendo la presente que firmo en Castrojeriz, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Joaquín Sobral do Espiritu Santo, casado, residente en Francia con domicilio en 48 Rue de Neuilly 92110 Clichy, para que el mismo cumpla el arresto sustitutorio de Catorce días de arresto por impago de multa de siete mil pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 140/80, sobre lesiones y daños por imprudencia contra el mismo y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 14 de mayo de 1983. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas número 109-82 de que se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En Castrojeriz, a 12 de mayo de 1983; la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en riña, seguido contra Jesús García Valen-

cia y José Ignacio Alda Miguel con asistencia del señor Fiscal:

Primer Resultando: Que probado y así se declara que el día 22 de junio de 1982, en la localidad de Melgar de Fernamental, Jesús García Valencia y José Ignacio Alda Miguel, se encontraron con José Antonio Pérez Villaravid, comenzando a discutir Jesús García con José Antonio Pérez, y siendo agredido éste último por los dos primeros. Como consecuencia de esta agresión, resultó con lesiones José Antonio Pérez Villaravid, que tardó en curar 8 días, necesitando asistencia facultativa durante los mismos ocho días.

Segundo Resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, tuvo lugar el día 11-05-83 con asistencia del señor Fiscal, calificando los hechos, el primero, como constitutivo de la falta y penada en el artículo 582 del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autores Jesús García Valencia y José Ignacio Alda Miguel y solicitó se le impusiera la pena de 5 días de arresto menor a Jesús García Valencia y 3 días de arresto menor a José Ignacio Alda Miguel y a que indemnicen en común al perjudicado José Antonio Pérez en 5.000 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Tercer Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Primer Considerando: Que los hechos que se declaran probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 582 número del vigente Código Penal.

Segundo Considerando: Que de la misma son responsables en concepto de autores Jesús García Valencia y José Ignacio Alda Miguel.

Tercer Considerando: Que en su comisión es de apreciar circunstancia modificativa de la responsabilidad penal.

Cuarto Considerando: Que a tenor del artículo 19 de la Ley Penal sustantiva, toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente, determinando el artículo 109 que las costas procesales se entienden imputadas por la ley a todo responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistas las disposiciones citadas y los Decretos de 24 de enero de 1947, 21 de noviembre de 1952 y ley 8 de abril de 1967, sobre competencia y procedimiento respectivamente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús García Valencia y José Ignacio Alda Miguel, como responsables de una falta contra la persona, definida anteriormente, a la pena de 3 días de arresto menor a cada uno, pago de las costas por mitad y a que indemnicen a José Antonio Pérez Villaravid en 3.000 pesetas cada uno, por las lesiones que le causaron.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para su notificación a Jesús García Valencia y José Ignacio Alda Miguel. Expido la presente en Castrojeriz, a 12 de mayo de 1983. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 228 de 1983 sobre lesiones por mordedura de perro se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la Villa de Lerma, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas número 228 de 1983 por denuncia del parte facultativo de lesiones contra Leopoldo Gonzalo Gonzalo, mayor de edad, casado pastor y vecino de Tórtoles de Esqueva, perjudicado Juan Antonio Oesete Alvaro en la persona de su padre por ser menor de edad desconociéndose el domicilio actual del mismo sobre lesiones por mordedura de perro siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado, Leopoldo Gonzalo Gonzalo de la falta de lesiones por mordedura de perro que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Aurelio Alonso Picón. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al peritificado en la persona de su padre Juan Antonio Osete Alvaro con último domicilio conocido del mismo en Barcelona calle Angel Guimara número 5 y que en la actualidad se desconoce su domicilio.

Expido la presente en la Villa de Lerma, a 20 de mayo de 1983. — La Secretario, Rosa María Gómez.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos número 48-83 se acuerda hacer público la muerte sin testar de don Gumersindo Vivanco Corral, que falleció en Cuba el día 13 de abril de 1975, en estado de soltero, era hijo de Idelfonso y María, habiendo tenido su último domicilio en España en Lastras de las Eras (Burgos), para que en el término de treinta días los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla y bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos de dicho causante su hermana Dorotea Vivanco Corral y sus sobrinos Dorotea, Mariano, Gumersindo, Beatriz y Concepción Ruiz de la Peña Vivanco y los también sobrinos: Feliciano, Darío, Felipe y Mariano Gauna Vivanco.

Dado en Villarcayo, a 20 de abril de 1983. — El Secretario (ilegible).

2817.—1.510,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Manuel Alves, Luis de Oliveira y la lesionada María Joaquina de la

Tierra, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, en relación con las lesiones sufridas en accidente del día 16 de mayo actual, siendo portadores del Carnet de Conducir, Permiso de Circulación, Póliza de Seguros de su vehículo y presupuesto de daños del mismo, matrícula 1903-RQ-56. Juicio de faltas núm. 907/83, sobre imprudencia con lesiones.

Jean Pierre Eveno y al responsable civil subsidiario Ligne de Fuite Ass Loi 1301, sin circunstancias y en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de junio y hora de las 10,30 comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 743 de 1983, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Herederos de las fallecidas Fadma Ighimane, nacida el 15 de marzo de 1962, casada, sus labores, natural de Tizqui N'Barra (Marruecos), residente en Amsterdam (Holanda), y Naima Fátima Ighimane Laachir, de 2 años, hija de Fadma, y a los perjudicados, Kerira Ighimane, de 46 años, casada, sus labores, natural de Skoura (Marruecos), domiciliada en Amsterdam, y Fátima Ighimane, de 14 años, estudiante, natural de Tizqui (Marruecos), con el mismo domicilio y al inculpado Brahim El Caubdaoui, de 41 años, casado, conductor, vecino de Amsterdam, Pontanusstrat, núm. 46, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de comparecer ante este Juzgado el día 5 de julio y hora de las 11,40, a fin de asistir al acto del juicio de faltas núm. 867/83, seguido por imprudencia con resultado de muerte, daños y lesiones.

Juan Manuel García González, nacido el 28 de abril de 1959, en San Martín de Eñines (Santander), hijo de Crisanto y Florentina, soltero, maquinista, domiciliado en Burgos, Francisco Sarmiento, nú-

mero 6-1.º D y actualmente en ignorado paradero al objeto de comparecer ante este Juzgado el día 5 de julio y hora de las 11,40, a fin de asistir a la celebración del acto del juicio de faltas núm. 269/83, seguido por imprudencia simple con daños.

Sebastián Jiménez Jiménez y Marcelina Arbízuo Berrio, nacida el día 29 de diciembre de 1946, hija de Isidoro y de Mercedes, casada, sus labores y con domicilio último en Pamplona, calle Sanducelay, número 16 por los hechos ocurridos el día once de abril del corriente año, al haberse ausentado del domicilio de Raimundo Mantecón sin abonar el importe de la pensión, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 7 de julio y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 630/83.

Antonio Moreira Ribeiro, de 37 años, casado, obrero, hijo de Ladislao y María Rosa, natural de Folgozinho Gouveia (Portugal), residente en Le Bourg Pageas 87230 Chalus (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de comparecer ante este Juzgado el día 7 de julio y hora de las 10,20, a fin de asistir al acto del juicio de faltas núm. 2.221/82, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Al responsable civil subsidiario —perjudicado— Aquilino Francisco Concha Morán, del que se ignoran datos de identidad, que tuvo su último domicilio en Oviedo, Hotel Montemar, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 5 de julio y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.091/82, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Marques Manuel de Jesús, conductor del vehículo matrícula 665-GW-94 (F), con domicilio en Francia 100 Rue J. Jaures 94350 Villiers Sur Marne, y al denunciado conductor

del vehículo matriculo FR-32083, Manuel González Meiriño, con domicilio en Suiza, Jardín du Cerf 11470 Estavayer Le Lao FR., que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 23 de junio y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.332/82.

Joao Pedro Rodríguez Milano, conductor del vehículo Peugeot 204 matrícula 3405-QN-87, con domicilio en Mimoges (Francia), 22 Allez Olivier de Serra 87100 por los hechos ocurridos el día 31 de julio de 1982, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 5 de julio y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.264/82.

La denunciada-perjudicada María Gloria Rodríguez Almeida, conductora del vehículo matrícula 384-DJW-75, con domicilio en 7501-París (Francia), calle Marx Dormoy, núm. 17, por los hechos ocurridos el día 9 de abril sobre las 18 horas al colisionar contra otro vehículo en la calle Vitoria, debiendo comparecer con la documentación del vehículo, y permiso de conducir, así como nota de los daños sufridos, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de junio y hora de las 11,40 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 638/83.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Manuel Gabarri Salazar, nacido en Tardajos, el 2 de julio de 1966, hijo de Juan y Maruja, soltero, sin profesión y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Fernán González, núm. 105-1.º, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos. Diligencias previas 112/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Ahmed Achamal, para que comparezca en este Juzgado el día 22 de

junio y hora de las 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 186/83.

José Pérez Robles, para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de junio hora de las 10,40, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 592/81, sobre daños.

Cesáreo Leal García, para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de junio y hora de las 10,40 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 135/83, seguido por Atestado por accidente de circulación.

Agustín Leal García, para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de junio y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 135/83, seguido por Atestado por accidente de circulación con lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Antonio Da Cunha Pereira, de 38 años de edad, casado, conductor, hijo de Agustín y de María de los Angeles, natural de Ferreira de Avés (Portugal) y vecino de Marvillla (Lisboa) Rua José Patrocínio, núm. 14-2.º (Portugal); Ibertrans, con domicilio social en Rua Bica de Sapato, núm. 42-2º Dto., Lisboa, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza del seguro obligatorio y que ponga a disposición del Juzgado el camión para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine los daños causados. Juicio de faltas número 89/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Pascual Jiménez Gabarri, Ascensión Gabarri Gabarri y al hijo de ambos Iván Jiménez Gabarri, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con último domicilio en Vitoria y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado al

objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 55/83, que tendrá lugar el día 22 de junio y hora de las 10,20 de la mañana.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Luis Antonio Martínez Sánchez, con domicilio en Bruselas, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se estimen precisas. Diligencias previas núm. 50-83, por lesiones y daños en colisión de vehículos.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 222/83, interpuesto por ASEPEYO, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 151, representada por el Procurador don José-Roberto Santamaría Villorejo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 15 de enero de 1983, que desestima la reclamación núm. 16/81, interpuesta por la entidad recurrente, contra liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por el concepto de tasa de apertura.

—OoO—

Núm. 210/83, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos y D. Gonzalo Fernández Sebastián, de Burgos, contra acuerdo del Ayuntamiento de 7-VII-82 y desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto contra el mismo sobre infracciones urbanísticas en la construcción de un edificio en la Plaza San Nicolás, esquina calle Fernán González, promovido por D. José López Alzaga y revocación y anulación de licencia de obra.

—OoO—

Núm. 168/83, interpuesto por don Ignacio Santamaría Puente, representado por el Procurador don Concepción Santamaría Alcalde, contra acuerdo del Ayuntamiento de Belorado, de fecha 5 de marzo de 1983, que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra otro acuerdo de dicha Corporación de 7 de enero de dicho año, sobre derecho de arrendamiento de local de negocio.

—OoO—

Núm. 166/83, interpuesto por don Crescenciano Esteban Pradales, defendido por el Letrado señor Pérez de Arévalo, contra denegación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Fuenteliso al recurso de reposición formulado por el recurrente contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de 18 de marzo de 1978, relativo a permiso municipal para acometida de agua.

—OoO—

Núm. 193 de 1983, interpuesto por D. Dámaso López García, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución de la Dirección General de Empleo, de 4 de marzo de 1983, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 8 de noviembre de 1982, por la que se impuso a citado recurrente la sanción de pérdida automática de las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que, en su caso, fije la entidad gestora.

—OoO—

Núm. 198/83, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ayuntamiento de Neila, en solicitud del pago de los honorarios de los Arquitectos

D. José Cañada Garmendía y don Juan Ignacio Sendin Martín, por redacción del proyecto de construcción de un hotel.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de mayo de 1983. —
El Secretario, Antonio Tudanca. —
V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 17 de mayo de 1983, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación del acta suscrita por la Dirección y los trabajadores de la empresa «ATICASA», de esta ciudad.

Visto el texto del acta que contiene el acuerdo de prórroga de Convenio de la empresa «ATICASA» de esta ciudad con sus modificaciones sobre materias concretas del mismo, que fue suscrita el 10 del actual entre la Dirección y los trabajadores de dicha empresa y remitida a este Organismo el día 12, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en el art. 2.º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, acuerda

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Remitir el expediente completo de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 17 de mayo de 1983. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

* * *

Convenio Colectivo de la empresa «ATICASA»

ASISTENTES

D. Santos Rodríguez Fernández, D. Bienvenido Vilar García, D. Luis Nuño Treviño, D. Hipólito González Ruiz, D. Félix Miguel Miguel, D.ª Milagros Herrero Díez, D. Luis García Sanz y D. Fernando Arribas Cuñado.

En la plaza de Burgos, siendo las dieciocho horas y media del día diez de mayo, de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en los locales de la empresa, la totalidad de la plantilla de trabajadores, para prorrogar el Convenio de empresa.

ACUERDOS

Prorrogar el Convenio Colectivo de «ATICASA» publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día 12 de mayo de 1979, con las siguientes modificaciones:

a) Para el año 1983 regirán las cantidades que se indican en las columnas de las tablas que se adjuntan.

b) Las dietas se fijan en 1.400 pesetas diarias tanto fuera como dentro de esta provincia y sin deducción alguna.

c) En todo lo que no esté previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en el Convenio Provincial del Metal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto, con avenencia, firmando los presentes, este acta, fiel reflejo de lo tratado.

TABLAS SALARIALES

Categorías	A Salario base Pts./día	B Prima asistencia y rendimiento	C Prima Con- servación herramienta	D Total
Peón	1.362	274	6.794	54.504
Oficial 1.ª	1.541	306	7.725	61.605
	Salario mensual			
Almacenero	41.515	279	6.909	55.399
Chófer	46.539	303	7.467	61.581
Oficial 1.ª Administrativo	46.539	303	7.467	61.581
Oficial 2.ª Administrativo	44.235	287	7.159	58.569
Delineante 1.ª	46.539	303	7.467	61.581
Delineante 2.ª	44.235	287	7.159	58.569
Encargado	46.539	303	7.467	61.581

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña María del Carmen Fernández Aldana, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Almacén y Fabricación de Pinturas en la calle San Pedro de Cardena, núm. 132, expediente 200/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de mayo de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2860.—1.730,00

Por don Alberto Santillán Aparicio, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller de Fontanería e instalaciones de Frío y Calor en la calle de Santa Agueda, número 31, expediente 45/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observa-

ciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de mayo de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2862.—1.730,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de pavimentación de la localidad de Villaveta, redactada por el Arquitecto Técnico don Federico Calzada Sáinz, con un importe de obra de 1.500.000 pesetas, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes advirtiéndose que pasado el expresado plazo no se admitirá ninguna.

Castrojeriz, a 19 de abril de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castildelgado

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1983, el proyecto y presupuesto para la obra de pavimentación de esta localidad, por importe de 6.465.750 pesetas; se hace saber que dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante treinta días, plazo en el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones oportunas.

Castildelgado, a 18 de mayo de 1983. — El Alcalde, José Luis Merino Barrio.

Ayuntamiento de Epinosa de los Monteros

Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos

Formado por este Ayuntamiento el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se halla expuesto al público en la Secre-

ría Municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Se invita a todos los afectados a examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en el plazo expresado, pues pasado éste no se atenderá ninguna.

Se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, 14 de mayo de 1983. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Junta Vecinal de Talamillo del Tozo

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada de las obras de pavimentación, redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Fernando Alonso Arce, por importe de 1.500.000 pesetas, queda expuesto dicho documento, por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Junta, con objeto de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones oportunas.

Talamillo del Tozo, a 19 de mayo de 1983. — El Presidente (ilegible).

Junta Vecinal de Prádanos del Tozo

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada de las obras de pavimentación, redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Fernando Alonso Arce, por importe de 1.500.000 pesetas, queda expuesto dicho documento, por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, con objeto de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Prádanos del Tozo, a 14 de mayo de 1983. — El Presidente, Higinio García.

Junta Administrativa de Herbosa

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de obras de construcción de una bolera por importe de 300.000 pesetas, queda expuesto al público por plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen justas, bien

entendido que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Herbosa, 17 de mayo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Huéspeda de Caderechas

Reunida esta Junta Administrativa de Huéspeda de Caderechas, ha acordado lo siguiente:

Solicitar de ese Organismo: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia se ha insertado el siguiente anuncio:

Huéspeda de Caderechas: Subasta por corte de maderas.

—Fecha de la subasta 18-6-83.

—Admisión de ofertas: Hasta las 12 horas del 18-6-83.

—Apertura de ofertas de las 12,05 horas del 18-6-83 a las 13 horas del mismo día.

—Lugar: Huéspeda de Caderechas.

—Se subastan 350 pinos pinastes en el monte «El Robledal» número 524 tramo V, con un volumen de 278 metros cúbicos con tasación total de 363.250 pesetas.

La subasta se hará en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Toda oferta para ser válida deberá presentarse dentro de la fecha y hora señaladas y deberá ir acompañada del 5 por ciento de la tasación.

Huéspeda de Caderechas, 18 de mayo de 1983. — El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

2927.—1.950,00

Comunidad de Regantes en formación «Río Zadorra», de La Puebla de Arganzón

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Ayuntamiento de esta Villa, el día 17 de junio de 1983, a las 19 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para examinar y en su caso aprobar definitivamente el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes por los que desean regirse, que ha sido redactado por la Comisión nombrada al efecto en la Junta General Ex-

traordinaria, primera de las de constitución, celebrada el 22 de octubre de 1982.

La Puebla de Arganzón, a 20 de mayo de 1983. — El Presidente interino (ilegible).

2929.—1.290,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 20.574-4 de la Oficina principal de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 103.136-0 de la Oficina Central, Santo Domingo de Guzmán, 1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 13.990-2 de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 90-8 de la Oficina Urbana 10. Santa Clara.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.912-6 de la Oficina de Vi-laquirán de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 2.970-3 de la Oficina de Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 4.168-2 de la Oficina Urbana 1. Espolón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 4.746-4 de la Oficina Urbana 8. Capiscor.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria nú-

mero 82-2 de la Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 104-0 de la Oficina de Busto de Bureba.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 3.445-3 de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro escolar número 7.754-7 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2833.—3.000,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Solicitud de duplicado por extravío de la libreta de ahorro ordinario 3000-055-506862-7 de la oficina Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.

2839.—390,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 3021-002-006660-7; Infantil de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

2930.—390,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 3.000-002-052619-1 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2834.—390,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3.000-091-000525-6.

Plazo para oponerse: 15 días.

2835.—380

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3.000-1-145894-1 por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

2836.—370